

Informe de Seguimiento

Programa de Doctorado en Recursos Naturales y Medioambiente por la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	5600441
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Recursos Naturales y Medioambiente por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Escuela Internacional de Doctorado

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2016/2017 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

Mejorable

En este programa de doctorado se aglutinan cuatro líneas de investigación. Del contenido del Autoinforme de Seguimiento se concluye que la implantación y desarrollo del Programa de Doctorado es acorde con lo previsto en la memoria verificada. Se han detectado fortalezas y debilidades, habiéndose establecido un plan de mejora del título con una única acción o propuesta de mejora.

El título se verifica en 2013 y no ha solicitado modificaciones. Se ha sometido a seguimiento durante los cursos académicos 2013/2014 y 2014/2015 con dos informes de seguimiento de 2015 y 2016. Se somete ahora a seguimiento el curso

académico 2015/2016. Todavía hay una recomendación del informe final de verificación que ha sido atendida pero no resuelta.

El número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en la Memoria de Verificación es de 15 y 12 para cada uno de los dos primeros años, mientras que el número de nuevas matrículas realizadas por curso académico ha sido 6, 5 y 4 respectivamente. Las plazas de nuevo ingreso que no llegan a cubrirse refiere el autoinforme de seguimiento que entienden es debido a la falta de fondos en términos de becas predoctorales o contratos de proyectos de investigación.

Se recomienda estudiar las razones por las que no se ha alcanzado el número de alumnos de nuevo ingreso establecido en la memoria y diseñar estrategias de mejora si fuera el caso.

En caso de que esta modificación afecte a los asientos registrales del Título, se deberán solicitar, en los plazos establecidos para ello, a través de la aplicación de "oficialización de títulos" del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte disponible en el enlace <https://sede.educacion.gob.es/solruct>.

Se ha atendido y resuelto la siguiente recomendación del informe de seguimiento de la convocatoria anterior:

Se recomienda indicar qué modificaciones se han realizado en la oferta de actividades formativas. RESUELTA. Se incluye la oferta de las actividades formativas propuestas.

2. Información Pública Disponible.

Mejorable

En la web del título se hace pública una versión completa de la memoria verificada, sin embargo no se incluye el informe final de verificación ni los autoinformes de seguimiento y los informes de seguimiento de 2015 y 2016. Se incluye toda la información relevante de cara al estudiante para la elección de estudios como para seguir el proceso de enseñanza-aprendizaje, centralizada en la web del título. Se detalla el profesorado involucrado en cada una de las líneas de investigación con un enlace a la experiencia docente e investigadora de los profesores de cada una de las líneas de investigación que conforman este programa de doctorado. Está disponible en la web del título la composición de la Comisión Académica y una relación exhaustiva de todas y cada una de las actas. También está disponible y es pública la composición de la Comisión de Seguimiento y de la Comisión de Calidad, sin embargo no están disponibles las actas de dichas comisiones aunque se adjuntan evidencias de las mismas en los anexos al autoinforme de seguimiento.

Según se indica en el autoinforme de seguimiento se ha completado la publicación de la tasa de éxito del programa en los últimos años. Sin embargo en la web del título se publican estos indicadores sin datos, es decir aparece vacía la información al respecto.

Se han atendido y resuelto las siguientes recomendaciones del informe de seguimiento de la convocatoria anterior:

-Publicar la información relativa a Tesis y seguimiento de doctores egresados. RESUELTA. Exhaustivamente se presenta la relación de Tesis Doctorales defendidas con toda la información relevante de cada una.

- Se recomienda mejorar la estructura de la página web de forma que permita un fácil acceso a la información. RESUELTA.

-Se debe unificar toda la información publicada sobre el Programa de Doctorado en una única página web. Aunque las rutas de acceso a la página web del programa pueden ser variadas, este debe tener una única página web donde no se genere confusión ni se propicie la disparidad de contenido en cada una de ellas. RESUELTA. Hay una página web con la información relevante del título dentro de los programas de Doctorado de la Universidad de Sevilla que redirige a una web propia del título, muy bien estructurada Y con información exhaustiva y muy relevante. Se entiende que no se genera confusión.

Se recomienda atender y resolver las recomendaciones no resuelta del Informe de seguimiento de 2016 ATENDIDAS, aunque no resueltas en su totalidad, junto a las NO ATENDIDAS.

Recomendación:

-En la web del título se hace público un convenio de colaboración y en los anexos del Autoinforme de seguimiento se incluyen dos convenios con Perú. Se recomienda se continúe publicando en la web la relación de convenios de colaboración.

-Se recomienda se publique en la web los datos relativos a los resultados y su evolución durante todos los años desde su implantación ya que las casillas aparecen todas vacías.

3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.

Mejorable

La Universidad de Sevilla ha presentado la tercera versión del SGCPD el 21 de diciembre de 2016 en Consejo de Gobierno. Del Autoinforme de Seguimiento se deduce que el SGIC está implantado y proporciona información sobre los diferentes procedimientos que han permitido detectar e identificar las áreas susceptibles de mejora, aún cuando algunos indicadores todavía no existen datos por haber transcurrido sólo tres cursos académicos desde la implantación del Programa de Doctorado. Está disponible en la web del título la composición de la Comisión Académica y una relación exhaustiva de todas y cada una de las actas. También está disponible y es pública la composición de la Comisión de Seguimiento y de la Comisión de Calidad.

Se valora positivamente la publicación en la web del título de la relación de Proyectos de Tesis doctorales aprobadas y en curso en este programa de doctorado, el número de Tesis que dirige cada profesor, información del doctorando y del año en que se inició la Tesis Doctoral.

Se considera buena práctica el enlace al nombre de cada uno de los profesores miembros de este programa de doctorado, con información detallada y exhaustiva de la experiencia investigadora. Se recomienda se anime al profesorado a mantener actualizada su propia página web.

Se ha atendido y resuelto la siguiente recomendación del informe de seguimiento de la convocatoria anterior:

En el informe de seguimiento de 2016 se recomienda indicar el número anual de reuniones celebradas por la Comisión Académica y los principales acuerdos adoptados. RESUELTA. Exhaustivamente se encuentran publicadas todas las actas de la Comisión Académica.

4. Profesorado.

Satisfactorio

El personal académico es adecuado al número de estudiantes y su experiencia contrastada permite asegurar la viabilidad y el logro de las competencias previstas en el título. Se encuentra publicada cada una de las líneas de investigación que conforman el actual programa de doctorado y la relación de los profesores participantes en cada una de las líneas. También se tiene información sobre la experiencia docente e investigadora de los profesores de cada una de las líneas de investigación que conforman este programa de doctorado. Sin embargo no se tiene información sobre el procedimiento por el que se tramitan las altas y bajas del profesorado en el programa, atendiendo a parámetros de calidad y excelencia como tener sexenio vivo o haber dirigido una Tesis Doctoral en los últimos años, ya que el autoinforme de seguimiento refiere que sólo el 60% del profesorado tiene sexenio vivo.

Id. ministerio:5600441

La composición de la Comisión Académica del programa de doctorado es pública en la web del título, también están publicadas las actas de las reuniones de esta comisión para tener evidencias de la frecuencia de sus reuniones, miembros asistentes, acciones del proceso de mejora y seguimiento de las mismas.

Se han atendido y resuelto las siguientes recomendaciones del informe de seguimiento de la convocatoria anterior:

Se recomienda contar con actividades de formación específicas para el profesorado del programa de doctorado tales como: dirección de tesis para profesores jóvenes; búsqueda de financiación de la investigación, ética en la investigación, etc.

RESUELTA El autoinforme de seguimiento incluye los dos cursos de formación propuestos, como actividades de formación entre el profesorado del programa.

En futuros Autoinformes se debe indicar los mecanismos establecidos para el desarrollo de la coordinación docente.

RESUELTA.

El autoinforme de seguimiento indica que la Comisión Académica del título lleva a cabo reuniones periódicas como mecanismo para el desarrollo de la coordinación docente y en la web del centro se tienen evidencias de las actas levantadas en dichas reuniones.

Recomendación:

Se recomienda se incluya información del porcentaje de profesores de este programa de doctorado que han sometido su actividad docente a evaluación en el marco del programa DOCENTIA, o procedimiento equivalente.

Recomendación de especial seguimiento:

Se recomienda se explicita el procedimiento por el cual se gestionarán las altas y bajas de profesores en este programa de doctorado atendiendo a parámetros de calidad y excelencia, como tener sexenio vivo o haber dirigido al menos una Tesis Doctoral en los últimos años. Se recomienda en futuros autoinformes se informe sobre las altas y bajas de profesorado en este programa, atendiendo a criterios de calidad y excelencia.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

Según el informe de seguimiento de 2016 la infraestructura y los recursos son adecuados para el desarrollo de este programa de doctorado, aunque se señalan como puntos débiles la escasez de recursos administrativos y financieros propios del programa de doctorado. El autoinforme de seguimiento incluye la ayuda recibida por parte de la Universidad de Sevilla para este curso académico.

Se ha atendido y resuelto la siguiente recomendación del informe de seguimiento de la convocatoria anterior:

Se recomienda establecer claramente si la infraestructura y los recursos disponibles han sido mantenidos adecuadamente o no, y la medida en la que ello puede repercutir en la calidad de las tesis doctorales dirigidas. En futuros Autoinformes se debe incluir información sobre otro tipo de instalaciones relacionadas con la gestión administrativa y los servicios de apoyo a la Comunidad Universitaria, así como analizar y valorar la adecuación de los recursos humanos (personal de apoyo y de administración y servicios).

RESUELTA. Según el autoinforme de seguimiento se ha mejorado en este aspecto y se propone como acción de mejora participar en convocatorias nacionales e internacionales para mejorar la financiación de este concepto.

6. Indicadores.

Mejorable

El autoinforme de seguimiento incluye una relación detallada de los indicadores de este programa pero la página web del título muestra en blanco los valores de estos indicadores y su comparativa durante los cursos académicos desde su implantación. Se presenta una justificación de cada uno de los indicadores y a partir de ellos se identifican fortalezas y logros, así como debilidades que dan lugar a decisiones de mejora. No se incluye un análisis comparativo de los resultados con indicadores internos de la Universidad de Sevilla e indicadores externos (otros programas de doctorado similares en otras universidades o referentes seleccionados). Tampoco se puede valorar el grado de satisfacción de egresados y empleadores, agentes implicados también en este programa de doctorado.

Las tablas que aparecen en la web del título con la relación de indicadores aparece vacía.

El autoinforme de seguimiento indica que se ha realizado la acción referida a incluir un análisis comparativo de los resultados con indicadores internos y externos, pero no los presentan.

Se indica en el autoinforme que los indicadores son tratados de forma centralizada en la Universidad de Sevilla.

No aparece en el autoinforme reflejado cómo de manera efectiva, el programa de doctorado ha aplicado el SGC de los programas de doctorado aprobado en Consejo de Gobierno.

Se ha atendido y resuelto la siguiente recomendación del informe de seguimiento de la convocatoria anterior:

Se recomienda hacer público el número de estudiantes de doctorado en cada una de las líneas de investigación.

RESUELTA: La web del programa de doctorado hace público el número de estudiantes de doctorado en cada una de las líneas de investigación, con el título de su proyecto de Tesis Doctoral, directores o codirectores, tutor, etc.

Recomendación:

En futuros Autoinformes se recomienda proporcionar los indicadores por curso académico, de forma que sea posible estudiar su evolución a lo largo del tiempo.

En futuros Autoinformes se recomienda incluir, cuando sea posible, un análisis comparativo de los resultados con indicadores internos y externos. El autoinforme de seguimiento refiere que se ha realizado pero no presentan los resultados.

Recomendación de especial seguimiento:

Se debe cumplimentar en la aplicación DEVA cada uno de los indicadores del programa y se recomienda una vez que se disponga de esta información se haga pública.

Se debe tener implementados los mecanismos y procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad, para que respondan a unos objetivos de calidad (estándares) previamente establecidos que han de recogerse en el SGC que se adopte.

7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.

Se ha atendido y resuelto la siguiente recomendación del informe de seguimiento de la convocatoria anterior:

Criterio IV. Actividades formativas

1. Se recomienda tener planificadas y publicadas las actividades formativas con antelación a la matriculación del alumnado.

ATENDIDA
RESUELTA

Quedan pendientes de resolver aquellas acciones ATENDIDAS, aunque no resueltas en su totalidad:

Recomendación:

Este informe de seguimiento se hace eco de las recomendaciones del Criterio IV y del Criterio VIII del informe final de verificación, atendidas pero no resueltas todavía:

Criterio IV. Actividades formativas

- Se recomienda tener planificados y publicados los procedimientos de control específicos para las diferentes actividades formativas. Aunque en el Autoinforme se indica que se otorgará un diploma de asistencia, no parece esta una solución apropiada para todas las actividades formativas y, además, esta información no se ha publicado.

Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

- Se recomienda que los mecanismos y procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad respondan a unos objetivos de calidad (estándares) previamente establecidos que han de recogerse en el SGC que se adopte. Como se ha indicado ya en la sección referente al SIGC. Consta una última versión del SIGC de la Universidad de Sevilla al que debe someterse este título. Sin embargo no está acreditado cómo efectivamente se ha implementado los criterios de calidad y excelencia en este programa. Se ha hecho ya mención a la falta de información por ejemplo respecto a los criterios de calidad y excelencia por los que se rige las altas y bajas de profesorado de este programa.

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.

No procede.

9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

10. Plan de mejora del título.

Satisfactorio

El plan de mejora propuesto en el autoinforme de seguimiento amplía y mejora el de autoinformes anteriores que sólo incluían una acción o propuesta de mejora:

1.- Realizar un ciclo de conferencias para conseguir la difusión entre los alumnos de doctorado y los investigadores de los logros en investigación relacionados con las cuatro líneas de investigación del Programa.

Ahora la lista de acciones propuestas incluye:

- 1.- Aumentar el número de alumnos
- 2.- Actividades formativas
- 3.- Internacionalización
- 4.- Difusión del programa de Doctorado

Se incluye el responsable de cada acción y se planifica de manera sistemática las propuestas de mejora con un seguimiento de las mismas.

Se ha atendido y resuelto la siguiente recomendación del informe de seguimiento de la convocatoria anterior:

En futuros Autoinformes se debe proporcionar información sobre los indicadores de seguimiento, los recursos necesarios y el calendario de realización de las acciones del plan de mejora, así como establecer un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora del plan.

RESUELTA. Presenta el autoinforme de seguimiento una relación detallada de los indicadores de seguimiento y el calendario de realización, análisis y revisión de las acciones del plan de mejora.

Recomendación:

Se recomienda en futuras autoevaluaciones se mantenga actualizado el plan de mejora y el procedimiento de análisis, revisión y mejora de dicho plan.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.

En Córdoba, a 28 de julio de 2017

La Comisión de seguimiento de doctorado